Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de wentucht de 1994.

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos expuestos,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a declarar de legítimo abono el período comprendido entre el 11 de agosto al 30 de octubre del corriente año a favor del señor Alfredo Pellon.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y archivese.-

71

JULIO S. NAZARENO

0 1

00276 SUPREMA DE JUSTICIA DE LA MANTA